



Asamblea General

PROVISIONAL

A/45/PV.68
8 de enero de 1991

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 68ª. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 14 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas

Presidente:	Sr. de MARCO	(Malta)
más tarde:	Sr. MAVROMATIS (Vicepresidente)	(Chipre)
más tarde:	Sr. de MARCO (Presidente)	(Malta)

- Cuadragésimo aniversario del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Declaración del Presidente
- Consecuencias adversas que tienen para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica: informe de la Tercera Comisión [88]

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos: informe de la Tercera Comisión [89]
- Situación social en el mundo: informe de la Tercera Comisión [90]
- Eliminación de todas las formas de discriminación racial: informe de la Tercera Comisión [91]
- Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: informe de la Tercera Comisión [92]
- Derechos Humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe de la Tercera Comisión [93]
- Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales: informe de la Tercera Comisión [94]
- Nuevo orden humanitario internacional: informe de la Tercera Comisión [95]
- Políticas y programas que afectan a los jóvenes: informe de la Tercera Comisión [96]
- Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño: informe de la Tercera Comisión [97]
- Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe de la Tercera Comisión [98]
- Cuestión del envejecimiento: informe de la Tercera Comisión [99]
- Prevención del delito y justicia penal [100]
 - a) Informe de la Tercera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: informe de la Tercera Comisión [101]
- Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000: informe de la Tercera Comisión [102]
- Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos: informe de la Tercera Comisión [103]

- Año Internacional de la Familia: informe de la Tercera Comisión [104]
- Pactos internacionales de derechos humanos: informe de la Tercera Comisión [105]
- Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa: informe de la Tercera Comisión [106]
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: informe de la Tercera Comisión [107]
- La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe de la Tercera Comisión [109]
- Derecho del mar [33] (continuación)
 - a) Informes del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 [38]
- Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [42]
- Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq [44]
- Programa de trabajo

Se abre la sesión a las 16.35 horas.

**CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DEL ALTO
COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La conmemoración hoy del cuadragésimo aniversario de la aprobación, por este mismo órgano, del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) es, al mismo tiempo, un acontecimiento importante y triste. Si bien la comunidad internacional demostró su sabiduría al establecer y, posteriormente, ampliar y fortalecer el mandato y la competencia del Alto Comisionado en favor de las víctimas más vulnerables de la inhumanidad del hombre para con el hombre, el mero hecho de que conmemoremos hoy este aniversario es una prueba alarmante de nuestro fracaso en evitar las consecuencias humanas de nuestra incapacidad para resolver los problemas de la persecución y el conflicto.

Desde 1951, el desarrollo del derecho internacional ha proporcionado un marco cada vez más universal para proteger a los refugiados, quienes, por definición, no pueden acudir a sus propios Gobiernos en busca de protección. Sin embargo, sigue habiendo cierto número de Estados que todavía no se han convertido en partes en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y sólo puedo instarles a que aprovechen la oportunidad del cuadragésimo aniversario, el año que viene, para adherirse a estos instrumentos humanitarios fundamentales.

Naturalmente, la gama de desastres humanos desde 1951 ha excedido con mucho, tanto en número como en alcance conceptual y geográfico, lo que habían pensado los redactores del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la Convención de 1951. En una serie de intervenciones que comienzan en el decenio de 1960, la historia de la OACNUR ha estado entremezclada con la turbulencia de la descolonización y con la metamorfosis radical de la arquitectura del mundo durante los últimos decenios. La OACNUR ha participado, y no en menor grado a petición de la Asamblea General en la protección y asistencia a las víctimas de esta dolorosa evolución histórica. Ha desempeñado un papel mitigador y, siempre que ha sido posible, ha contribuido de manera fundamental a la promoción de soluciones a las múltiples tragedias humanitarias que han tenido lugar en América Latina, Asia y Africa.

Con demasiada frecuencia, sin embargo, es difícil de encontrar el vínculo entre los esfuerzos humanitarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y las soluciones políticas de las causas subyacentes. En la actualidad, la complejidad del mapa de los refugiados del mundo es un reflejo que dice mucho de lo que yo considero un hecho sumamente preocupante: la incapacidad de los Estados para formular soluciones rápidas en términos de mantenimiento de la paz y restauración del respeto de los derechos humanos es proporcional al número de situaciones de conflicto que generan el éxodo de refugiados. Ello no debería ser así, sobre todo en momentos en que nosotros, como miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, nos encontramos en el proceso de forjar un sistema más eficaz de seguridad y de solución de conflictos, basado en un respeto mayor de la Carta de las Naciones Unidas.

Es imperativo que las cuestiones humanitarias reciban la más alta prioridad política. Teniendo esto en mente, a principios del año próximo visitaré los campamentos de refugiados palestinos en los territorios ocupados y en Jordania, administrados por una organización hermana, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Esta visita me permitirá ver directamente las condiciones a las que se enfrentan quienes viven en los campamentos y expresarles personalmente el apoyo de la Asamblea General y nuestra preocupación por su difícil situación. Espero que mientras ocupe el cargo de Presidente, tenga también la oportunidad de visitar a otros refugiados y manifestar a los funcionarios responsables de los campamentos de refugiados dirigidos por el OACNUR el apoyo de la Asamblea General por la forma en que cumplen las tareas que les ha confiado la comunidad internacional.

El problema cada vez más grave de los refugiados es aún más preocupante en el contexto de otro fenómeno debatido recientemente en la Tercera Comisión, a saber, la magnitud y complejidad cada vez mayores de la migración mundial, que en gran parte está motivada por otro patente fracaso de la comunidad internacional. Me refiero a la cuestión del desarrollo económico y social equitativo.

Espero sinceramente que el cuadragésimo aniversario de la fundación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brinde a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no

gubernamentales, a los medios de comunicación y al público en general, la oportunidad de concentrar la atención en las necesidades urgentes de los refugiados en todo el mundo. Es triste que en los últimos años los recursos financieros puestos a disposición de las actividades humanitarias no hayan crecido en forma proporcional al número de personas que requieren protección y asistencia internacionales. Los representantes estarán de acuerdo en que es una paradoja intolerable el hecho de que la respuesta de la comunidad internacional a un conjunto de problemas humanitarios sin resolver sea la asignación de fondos más escasos.

Ante todo, este aniversario debe inspirarnos para encontrar la voluntad política necesaria y un sentido de objetivo ético a fin de buscar soluciones para las víctimas de los innumerables desastres creados por el hombre que han marcado nuestra era moderna y para eliminar las causas que se hallan en la raíz de estas repetidas tragedias humanas.

Doy ahora la palabra al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, quién desea dirigirse a la Asamblea General en este momento.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): Hace hoy 40 años, la Asamblea General decidió fundar la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR). Al conmemorar este aniversario, hagamos un balance de los logros considerables de esta Oficina de las Naciones Unidas y veamos lo que el futuro podría exigir de ella.

Desde que se creó la OACNUR, se han encontrado soluciones para más de 20 millones de refugiados de todo el mundo. Esta ha sido una conquista extraordinaria. Una y otra vez, la solución de los problemas de los refugiados ha reducido las tensiones políticas y ha desempeñado un papel significativo en la promoción de la paz. En reconocimiento de ello, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha recibido dos veces el Premio Nóbel de la Paz, primero en 1954 y luego en 1981. Quiero felicitar al personal de la OACNUR por sus dedicados esfuerzos a lo largo de los años.

Desde 1951, nada menos que 107 Estados de todos los continentes han firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Como resultado, quienes huyen de sus países por un temor a la

persecución bien fundado tienen ahora una carta de derechos fundamentales que ha adquirido validez universal. En Africa y América Latina, los arreglos regionales han ampliado el concepto de refugiado para abarcar a las víctimas de conflictos y violaciones de los derechos humanos. Además, la Asamblea General ha pedido reiteradamente a la OACNUR que proteja y asista a quienes estén desplazados de sus países por razones similares.

Lamentablemente, también ha habido decepciones. La comunidad internacional no ha podido poner término a todas las formas de persecución, violencia y abuso de los derechos humanos fundamentales, ni ha podido evitar nuevas corrientes de refugiados. Durante el período de la guerra fría y con frecuencia durante el proceso de descolonización, la tirantez y el conflicto llevaron a un aumento del número de refugiados. Desgraciadamente, en la actualidad hay un total de unos 15 millones de refugiados, una cifra tan alta que constituye una ofensa para la conciencia de la humanidad.

Estamos viviendo momentos de cambios políticos importantísimos. Es una época de oportunidades incomparables, pero también de gran incertidumbre. Las esperanzas de un mundo posterior a la guerra fría libre de conflictos recientemente se han visto turbadas por la crisis del Golfo Pérsico, a la vez que las jóvenes democracias se ven enfrentadas a problemas económicos y sociales de amplio alcance. Mientras tanto, grandes cantidades de refugiados continúan huyendo de sus países hacia el exilio, causando a menudo costos insostenibles a las naciones vecinas. Los movimientos de personas acosadas por la persecución o los conflictos también se ven cada vez más complicados por las tendencias migratorias que resultan de la creciente disparidad económica entre regiones y continentes o de la degradación del medio ambiente. A menos que esos acontecimientos se manejen con cuidado, podrían plantear graves amenazas a la paz.

El cuadragésimo aniversario de la OACNUR debe servir, ante todo, para hacernos reflexionar respecto de la situación mundial. Recuerda a la comunidad internacional no sólo la difícil situación actual de los refugiados existentes, sino también la urgente necesidad de trabajar en forma conjunta para eliminar las causas de las corrientes de refugiados. El proceso de democratización y el fin del enfrentamiento ideológico nos han brindado una oportunidad especial de concertar medidas internacionales tendientes al logro de la paz, la justicia y el progreso social y económico. El desafío que enfrentamos actualmente es el de asegurar que se aproveche esta oportunidad. Sólo de esta manera podemos prever un mundo sin refugiados.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a la Asamblea que durante los últimos tres meses he tenido la oportunidad de realizar consultas oficiosas, en mi carácter de Presidente, respecto de los medios y arbitrios necesarios para otorgar un papel más eficaz a este foro.

En esta etapa inicial, mis contactos más intensos han sido con el grupo formado por los Presidentes de las Comisiones Principales y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, teniendo en cuenta la naturaleza oficiosa pero ampliamente representativa de este grupo y el acceso directo que proporciona a toda la gama de temas que son de interés directo de todos los miembros de la Asamblea.

De estas consultas preliminares han surgido con claridad dos puntos. Hay una toma de conciencia cada vez mayor respecto del papel especial que la Asamblea General - con su número de miembros casi universal - puede desempeñar en las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, hay una profunda conciencia de que los recientes acontecimientos positivos en las relaciones internacionales han dado lugar a nuevos desafíos y oportunidades para que la Asamblea General cumpla, quizá de manera más eficaz que hasta la fecha, las responsabilidades que se le encomendaron en virtud de la Carta.

Mi propio punto de partida en este tema es la toma de conciencia de que - en virtud de la Carta - la Asamblea General es el órgano principal en el que todos y cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas tienen la misma oportunidad de participar en el examen de cuestiones de interés común. Por lo

tanto, cuando la Asamblea habla y actúa en forma conjunta expresa esencialmente la voz de la humanidad. No obstante, la general se reconoce que es necesario mejorar los métodos de deliberación de la Asamblea y la eficacia con que se cumplen sus recomendaciones.

Durante las consultas officiosas que he llevado a cabo, se han debatido con bastante amplitud muchas ideas tendientes a aumentar la importancia de las deliberaciones de la Asamblea y garantizar una respuesta más efectiva a sus recomendaciones, tanto por los gobiernos como por las organizaciones internacionales. Entre otras cosas, estas ideas han abordado un mayor espaciamiento entre las reuniones de la Asamblea General en el transcurso del año, la posibilidad de programas menos extensos y más actualizados, así como una mayor participación ministerial en las deliberaciones de la Asamblea y el proceso de adopción de decisiones. También se han tenido en cuenta durante estas consultas otros aspectos que ya se consideran dentro del marco de las consultas en curso, en particular en lo que respecta a la eficiencia de los sectores económico y social de las Naciones Unidas.

Esta ronda inicial de consultas officiosas, que necesariamente ha sido de naturaleza totalmente preliminar y officiosa, ha sido muy alentadora. Agradezco profundamente a los Presidentes de las Comisiones Principales y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el interés y la cooperación que han demostrado en esta cuestión. Pienso continuar con estas consultas officiosas durante los próximos meses, ampliando el círculo de mis contactos para incluir, entre otros, a los miembros de la Mesa de la Asamblea General y a todos los demás Miembros de esta Asamblea que demuestren interés en la cuestión. El objetivo es preparar una serie de recomendaciones aceptables para todos que, una vez puestas en práctica, garanticen que la Asamblea General continúe desempeñando el papel previsto para ella en virtud de la Carta en momentos de cambios pronunciados y de largo alcance en el sistema de las relaciones internacionales.

Creemos que la Asamblea General debe mantener la primacía que ocupa entre las naciones, conduciendo a nuestra Organización hacia lo que se ha descrito como la segunda generación de las Naciones Unidas.

TEMAS 88 A 107 Y 109 DEL PROGRAMA

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENEN PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/744)

APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON ESOS INSTRUMENTOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/745)

SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/746)

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/747)

EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/748)

DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/749)

DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/750)

NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/751)

POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/752)

APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/753)

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/754)

CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/755)

PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

a) INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/756)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/45/845)

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/757)

ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/758)

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/759)

AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/760)

PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/761)

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/762)

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/763)

LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/45/765)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al Relator de la Tercera Comisión, Sr. Mario De León, de Filipinas, para que presente los informes de la Tercera Comisión.

Sr. DE LEON (Filipinas), Relator de la Tercera Comisión (interpretación del inglés): La Tercera Comisión llevó a cabo su labor durante 63 reuniones, en las que se aprobaron nuevas resoluciones, aproximadamente el 90% de ellas sin votación.

En la sesión de esta mañana, tengo el honor de presentar 21 de los 24 informes de la Tercera Comisión para consideración de la Asamblea General. Los presentaré en el orden enumerado en el Diario.

Con arreglo al tema 88, titulado "Consecuencias adversas que tienen para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 de su informe (A/45/744).

En cuanto al tema 89, titulado "Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los

órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 de su informe (A/45/745).

Con arreglo al tema 90 del programa, titulado "Situación social en el mundo", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 14 de su informe A/45/746.

Con arreglo al tema 91 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación racial", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 15 de su informe (A/45/747).

Respecto al tema 92 del programa, titulado "Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 de su informe (A/45/748).

Con arreglo al tema 93 del programa, titulado "Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los cuatro proyectos de resolución que figuran en el párrafo 19 de su informe (A/45/749).*

* El Sr. Mavrommatis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Respecto al tema 94 del programa, titulado "Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los cuatro proyectos de resolución que aparecen en el párrafo 21 y del proyecto de decisión en el párrafo 22 del informe (A/45/750).

En cuanto al tema 95 del programa, titulado "Nuevo orden humanitario internacional", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 12 de su informe (A/45/751).

En cuanto al tema 96, titulado "Políticas y programas que afectan a los jóvenes", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 7 de su informe (A/45/752).

En cuanto al tema 97 del programa, titulado "Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 7 de su informe (A/45/753).

Respecto al tema 98 del programa, titulado "Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe (A/45/754) la aprobación del proyecto de resolución.

Respecto al tema 99 del programa, titulado "Cuestión del envejecimiento", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 11 de su informe (A/45/755).

En lo que tiene que ver con el tema 100 del programa, titulado "Prevención del delito y justicia penal", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los 17 proyectos de resolución que figuran en el párrafo 51, y un proyecto de decisión contenido en el párrafo 52 de su informe (A/45/756).

En cuanto al tema 101 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución que aparece en el párrafo 8 de su informe (A/45/757).

En cuanto al tema 102 del programa, titulado "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 20 de su informe (A/45/758).

Con respecto al tema 103 del programa, titulado "Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 18 de su informe (A/45/759).

Con respecto al tema 104 del programa, titulado "Año Internacional de la Familia", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución que aparecen en el párrafo 15 del informe (A/45/759).

Con respecto al tema 105 del programa, titulado "Pactos internacionales de derechos humanos", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 8 de su informe (A/45/761).

En cuanto al tema 106 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa", la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 de su informe (A/45/762).

Con respecto al tema 107 del programa, titulado "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 18 de su informe (A/45/763).

Por último, en cuanto al tema 109 del programa, titulado "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", la Tercera Comisión recomienda la aprobación de los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 12 de su informe (A/45/765).

Antes de concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos mis colegas miembros de la Tercera Comisión su activa participación y contribución esencial a la labor de la Comisión. Es indudable que la mejor calidad del debate se debió al espíritu de cooperación y conciliación que constantemente han desplegado. Asimismo, deseo rendir homenaje al Presidente de la Comisión, Embajador Juan Somavía y a las dos Vicepresidentas, Sra. J. C. Coombs y Srta. Chipo Zindoga, por sus incansables esfuerzos para llevar a cabo con éxito la labor de la Comisión. Finalmente, expreso también mi agradecimiento a los miembros de la Secretaría por toda su ayuda y apoyo, particularmente en la preparación de estos informes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay propuestas de acuerdo con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión que examina hoy la Asamblea.

Así queda decidido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las declaraciones, por consiguiente, se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de la delegación respecto a las diversas recomendaciones de la Tercera Comisión han sido expuestas en la Comisión y se reflejan en las actas oficiales respectivas.

Me permito recordar a los miembros que de acuerdo con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

"cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en la sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Me permito recordar a las delegaciones que, en consecuencia, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán ser formuladas por las delegaciones desde sus escaños.

Antes de comenzar a pronunciarnos sobre las recomendaciones de los informes de la Tercera Comisión, debo indicar a los representantes que procederemos a votar de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión. Esto significa que cuando se haya aprobado el proyecto por medio de votación registrada o separada, haremos aquí lo mismo.

Espero que podamos proceder a aprobar sin votación aquellas recomendaciones que fueron aprobadas sin someterlas a votación en la Tercera Comisión, a menos, por supuesto, que las delegaciones hayan hecho la notificación a la Secretaría en sentido contrario.

La Asamblea considerará en primer lugar el informe de la Tercera Comisión (A/45/744) sobre el tema 88 del programa, titulado "Consecuencias adversas que tienen para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica".

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 120 votos contra 9 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/84).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 88 del programa.

* Posteriormente la delegación de Panamá informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 89, titulado "Aplicación efectiva de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con esos instrumentos" (A/45/745).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/45/745). La Tercera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/85)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 89 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Tercera Comisión (A/45/746) sobre el tema 90 del programa, titulado "Situación social en el mundo".

La Asamblea tomará una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 14 de su informe.

El proyecto de resolución I, titulado "Logro de la justicia social", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/86)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Situación social en el mundo".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Arganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansanía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 146 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/87).*

* Posteriormente la delegación de Panamá informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 90 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión (A/45/747) sobre el tema 91 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación racial".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 15 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial" y fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/88).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/89)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid". Se ha solicitado votación separada sobre las palabras "terrorismo de Estado" que figuran en el quinto párrafo del preámbulo, sobre el sexto párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III. ¿Hay alguna objeción a esta solicitud?

No habiendo objeciones, someteré a votación en primer lugar las palabras "terrorismo de Estado" que figuran en el quinto párrafo del preámbulo.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Saint Kitts y Nevis, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dominica, El Salvador, Finlandia, Honduras, Islandia, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Polonia, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire.

Por 99 votos contra 18 y 27 abstenciones, se mantiene las palabras "terrorismo de Estado" en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución III.*

* Posteriormente las delegaciones de Panamá, Vanuatu y Zimbabwe informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación someteré a votación el párrafo sexto del preámbulo del proyecto de resolución III.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 114 votos contra 12 y 19 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución III.*

* Posteriormente las delegaciones de Panamá y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación someteré a votación el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Lesotho, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 114 votos contra 10 y 22 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III.*

* Posteriormente las delegaciones de Panamá y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, someteré a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III, respecto del cual se ha pedido votación separada.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mali, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Finlandia, Hungría, Islandia, Israel, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Rumania, Suecia, Turquía.

Por 116 votos contra 14 y 17 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 del proyecto de resolución III.*

* Posteriormente, las delegaciones de Panamá, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución III en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 120 votos contra 1 y 30 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en su conjunto (resolución 45/90).*

* Posteriormente la delegación de Panamá informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra a la representante de Botswana, quien desea explicar su voto.

Sra. MOLATLHIWA (Botswana) (interpretación del inglés): Si bien Botswana votó a favor del proyecto de resolución III, que figura en el documento A/45/747, nos vemos obligados a reservarnos nuestra posición en cuanto al sexto párrafo del preámbulo y al párrafo 5 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 91 del programa.

La Asamblea procederá ahora a considerar el tema 92 del programa.

La Asamblea examinará el informe de la Tercera Comisión (A/45/748) sobre el tema 92 del programa, titulado "Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos".

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/91).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concluimos así nuestra consideración del tema 92 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Tercera Comisión (A/45/749) sobre el tema 93 del programa, titulado "Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos".

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 19 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/92).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, también se titula "Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/93).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Necesidad de asegurar un medio ambiente sano para el bienestar de las personas". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/94).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado "Principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales", que fue aprobado sin votación por la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 45/95).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 93 del programa.

La Asamblea procederá ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión (A/45/750) sobre el tema 94, titulado "Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución y un proyecto de decisión.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 21 de su informe.

El proyecto de resolución I se intitula "Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 121 votos contra 1 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/96).*

* Posteriormente la delegación de Panamá informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Derecho al desarrollo".

La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/97).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/98).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 45/99).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una acción sobre el proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 22 de su informe (A/45/750).

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, quien desea explicar su voto después de la votación.

Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Por las razones que explicó mi delegación en la Tercera Comisión el 23 de noviembre, los Estados Unidos no participaron en la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución II, titulado "Derecho al desarrollo". Además, nosotros nos disasociamos totalmente de esta acción.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto termina el examen del tema 94 del programa.

La Asamblea pasará ahora al tema 95 del programa, titulado "Nuevo orden humanitario internacional".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 12 de su informe.

El proyecto de resolución I, titulado "Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/100).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, que lleva por título "Nuevo orden humanitario internacional", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/101).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III, que lleva por título "Promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/102).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos terminado el examen del tema 95 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Tercera Comisión (A/45/752) sobre el tema 96 del programa, titulado "Políticas y programas que afectan a los jóvenes".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/103).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha terminado así el examen del tema 96 del programa.

La Asamblea pasará ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión (A/45/753) sobre el tema 97 del programa, titulado "Aplicación de la Convención sobre los derechos del niño".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/104).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos concluido nuestro examen del tema 97 del programa.

La Asamblea pasará ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión (A/45/754) sobre el tema 98 del programa, titulado "Aplicación del Programa de acción para el segundo decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado "Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/105).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, quien desea hablar en explicación del voto después de la votación.

Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Por las razones que mi delegación explicó en la Tercera Comisión el día 2 de noviembre, los Estados Unidos no participaron en la aprobación, por la Asamblea General, del proyecto de resolución intitulado "Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto termina el examen del tema 98 del programa.

Pasamos ahora al examen del informe de la Tercera Comisión (A/45/755) sobre el tema 99 del programa, titulado "Cuestión del envejecimiento".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado "Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y Actividades Conexas", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/106).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto concluye el examen del tema 99 del programa.

Pasamos ahora al tema 100 del programa, titulado "Prevención del delito y justicia penal".

La Asamblea General tiene ante sí 17 proyectos de resolución y un proyecto de decisión recomendados por la Tercera Comisión, que figuran en el párrafo 51 de su informe (A/45/756).

Doy la palabra a la representante de la India, quien desea intervenir para explicar su voto antes de la votación.

Sra. MENTA (India) (interpretación del inglés): Con relación al informe de la Tercera Comisión (A/45/756) sobre prevención del delito y justicia penal, concretamente los párrafos 27, 28, 31 y 33, mi delegación quiere recordar que ya hicimos una declaración de conjunto explicando nuestro voto sobre los proyectos de resolución X a XIII, cuya aprobación por la Asamblea General fue recomendada por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los 17 proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 51 de su informe (A/45/756). El documento A/45/845 contiene el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución I, II, IV, VI, IX a XIII y XV.

El proyecto de resolución I se denomina "Cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/107).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Examen del funcionamiento y el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/108).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Informatización de la justicia penal". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/109).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se denomina "Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 45/110).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Principios básicos para el tratamiento de los reclusos". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 45/111).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se denomina "Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 45/112).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII se titula "Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 45/113).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VIII se denomina "Violencia en el hogar". La Tercera Comisión lo

aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 45/114).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IX se titula "La utilización de niños como instrumento para las actividades delictivas". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 45/115).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución X se denomina "Tratado modelo de extradición". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 45/116).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XI se titula "Tratado modelo de asistencia recíproca en asuntos penales". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 45/117).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XII se denomina "Tratado modelo sobre la remisión del proceso en materia penal". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 45/118).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XIII se titula "Tratado modelo sobre el traspaso de la vigilancia de los delincuentes bajo condena condicional o en libertad condicional". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 45/119).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XIV se denomina "Prevención del delito y justicia penal: expresión de reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Cuba con ocasión del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 45/120).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XV se titula "Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 45/121).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XVI se denomina "Educación en materia de justicia penal". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 45/122).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución XVII se titula "Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 45/123).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 52 de su informe (A/45/756). El proyecto de decisión se titula "Prevención del delito y justicia penal" y la Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra a los representantes que deseen explicar su posición respecto de la decisión que la Asamblea acaba de adoptar.

Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Por los motivos que mi delegación invocó en la sesión de la Tercera Comisión del 23 de noviembre, los Estados Unidos no participaron en la adopción por la Asamblea General de una decisión respecto del proyecto de resolución XIV, titulado "Prevención del delito y justicia penal: expresión de reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Cuba con ocasión del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente".

Sr. KHODAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La delegación soviética se sumó a la aprobación por consenso de los proyectos de resolución acerca del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Respecto del proyecto de resolución X, titulado "Tratado modelo de extradición", mi delegación desea señalar lo siguiente. Es bien sabido que la cuestión de la extradición es sumamente importante en el contexto de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia, especialmente en sus formas más peligrosas, tales como el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado. La extradición obligatoria de delincuentes culpables de esos graves delitos, incluso la perspectiva de extradición, como la práctica ha demostrado, es uno de los medios más eficaces para luchar contra este tipo de delincuencia. Por ello, apoyamos la redacción de un tratado modelo de extradición destinado a facilitar la concertación de acuerdos internacionales en la materia.

Creemos que muchas de las disposiciones de los tratados modelo son útiles. Pero, a la luz de lo antedicho, consideramos necesario formular algunas observaciones acerca de los incisos a) y b) del artículo 3 del tratado modelo de extradición. Entre las circunstancias que figuran en esos incisos y por las cuales no se concederá la extradición se mencionan el carácter político del delito y las opiniones políticas de la persona cuya extradición se reclama.

En nuestra opinión, la interpretación de esos incisos, en la forma en que han sido redactados, podría menoscabar considerablemente la eficacia de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia y, en particular, contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que daría lugar a la posibilidad de que se cometieran abusos o se denegaran extradiciones por motivos políticos. El contenido de esos incisos contraviene a numerosos documentos de las Naciones Unidas en particular, a la resolución 44/29 de la Asamblea General, que condena inequívocamente y califica de criminales e injustificables todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, dondequiera y por quienquiera sean cometidos.

En vista de lo que acabo de decir, y teniendo presente el hecho de que en general las disposiciones de este tratado revisten un carácter meramente facultativo, como se señala claramente en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución X, consideramos que dichas disposiciones no vinculan en forma alguna a los Estados con respecto a la adopción de decisiones relativas a la extradición de delincuentes, en particular en los casos en que se concluyan acuerdos pertinentes. Por nuestra parte, tenemos la intención de acatar el entendimiento y los acuerdos logrados en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General y en la conferencia celebrada en Roma.

Cuando se redactó el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988, se eliminaron frases que son idénticas a los incisos a) y b) del artículo 3 del tratado modelo de extradición.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 100 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el tema 101 del programa, titulado "Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/45/757). El proyecto de resolución, que se titula "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Que ha aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/124).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 101 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Tercera Comisión (A/45/758) sobre el tema 102 del programa, titulado "Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000".

La Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre los cinco proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 20 de su informe.

El proyecto de resolución I, titulado "Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/125).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, titulado "La mujer y la alfabetización", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/126).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III, titulado "Consulta interregional sobre la mujer en la vida pública", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/127).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV, titulado "Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 45/128).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V, titulado "Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 45/129).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 102 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Tercera Comisión (A/45/759) sobre el tema 103 del programa, titulado "Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos".

La Asamblea procederá a adoptar una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe.

En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado "Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votor a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Hungría, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 113 votos contra 15 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/130).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado "Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera? **Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/131).**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, pasamos al proyecto de resolución III, titulado "Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación".

Se ha pedido votación registrada.

* Posteriormente, la delegación de Panamá informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 121 votos contra 10 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/132).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 103 del programa.

* Posteriormente, la delegación de Panamá informó a la Secretaria que tenía la intención de votar a favor.

Ahora pasamos al informe de la Tercera Comisión sobre el tema 104 del programa, titulado "Año Internacional de la Familia" (A/45/760). La Asamblea tomará una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 15 de su informe.

El proyecto de resolución I lleva por título "Año Internacional de la Familia". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/133).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Seguimiento de los principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo, y las nocivas consecuencias sociales del consumo de alcohol". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/134).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 104 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Tercera Comisión (A/45/761) sobre el tema 105 del programa, titulado "Factos internacionales de derechos humanos".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendada por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/135).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado nuestro examen del tema 105 del programa.

La Asamblea va a examinar ahora el informe de la Tercera Comisión (A/45/762) sobre el tema 105 del programa, que lleva por título "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa".

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 7 de su informe. El proyecto de resolución se aprobó por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/136).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado nuestro examen del tema 106 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Tercera Comisión (A/45/763) sobre el tema 107 del programa, titulado "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".

La Asamblea tomará una decisión sobre los cinco proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 18 de su informe.

El proyecto de resolución I, titulado "Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/137).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Ampliación del Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/138).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Asistencia humanitaria de emergencia a los refugiados y personas desplazadas de Liberia". La Tercera Comisión aprobó también el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/139).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer otro tanto? Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 45/140).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último pasamos al proyecto de resolución V, titulado "Conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo? Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 45/141).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien desea exponer la posición de su delegación.

Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Por las razones expresadas por mi delegación en la Tercera Comisión el 28 de noviembre, los Estados Unidos no participaron en la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución II, titulado "Ampliación del Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 107 del programa.

La Asamblea pasará ahora a considerar el informe de la Tercera Comisión (A/45/765) sobre el tema 109 del programa, titulado "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 12 de su informe.

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

El proyecto de resolución I, titulado "Informe del Comité contra la Tortura y situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", se aprobó en la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?
Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 45/142).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, titulado "Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?
Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 45/143).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III, titulado "La tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica". La Tercera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?
Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 45/144).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado así el examen del tema 109 del programa.

El resto de los informes de la Tercera Comisión, sobre los temas 12 "Informe del Consejo Económico y Social"; 108, "Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas"; y 110, "Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas", se examinará en la sesión plenaria del próximo martes, 18 de diciembre, por la tarde.

TEMA 33 DEL PROGRAMA (continuación)

DERECHO DEL MAR

- a) **INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/563, A/45/712, A/45/721 y Corr.1)**
- b) **PROYECTO DE RESOLUCION (A/45/L.29)**

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo recordar a los representantes que el debate sobre este tema terminó en la 65a. sesión plenaria, celebrada el martes 11 de diciembre.

La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución distribuido, desde su presentación, como documento A/45/L.29. Los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución: Brasil, Cuba, Ghana, Guinea-Bissau y Vanuatu.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/45/L.29.

Comenzaremos el proceso de votación.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Turquía, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ecuador, Alemania, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela.

Por 140 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/45/L.29 (resolución 45/145).*

* Posteriormente, las delegaciones de Burkina Faso y los Emiratos Arabes Unidos informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto.

Sr. MARTINEZ GONDRA (Argentina): Mi país interpreta el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución recién aprobado, de conformidad con la declaración que formulara el 5 de octubre de 1984 al firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, en particular, con el último párrafo de dicha declaración que reitera que la Convención misma establece claramente en su artículo 318 que sus anexos forman parte integrante de ella.

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos consideran la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 como un logro de gran importancia en el desarrollo del derecho internacional de los océanos. La Convención presenta muchos aspectos positivos y los Estados Unidos la han apoyado activamente y han fomentado el respeto de la gran mayoría de sus disposiciones.

Este año, los Estados Unidos han realizado esfuerzos concertados por mejorar algunos aspectos del proyecto de resolución sobre este tema. Presentamos varias propuestas concretas que nos habrían permitido modificar nuestro voto. El tema central de esas propuestas era el reconocimiento de que hay cuestiones pendientes que deberían tratarse en cuanto al régimen para la zona y sus recursos, así como un llamamiento dirigido a todos los Estados para que traten esas cuestiones. También hemos tratado de que se pida a los Estados que tengan esto en consideración al estudiar la ratificación o adhesión a la Convención. No obstante, algunas delegaciones nos informaron que este no es aún el momento adecuado para reconocer la existencia de esas cuestiones en una resolución. Por consiguiente, tuvimos que oponernos a la resolución. Sin embargo, apreciamos el apoyo que recibimos de muchas delegaciones y agradecemos su ardua labor.

Como hemos dicho en el pasado, tenemos objeciones fundamentales a las disposiciones de la Convención relativas a la extracción minera de los fondos marinos. Durante el año pasado, hemos tenido la oportunidad de examinar nuestras objeciones con varios Estados. Hemos explicado que las

circunstancias han cambiado considerablemente desde 1982, sugiriendo la necesidad de abandonar el texto actual de la parte XI y examinar el problema en términos más conceptuales. Fundamentalmente nuestra opinión es que el cambio de circunstancias mencionado por el Secretario General en el informe sobre su iniciativa indica la necesidad de una estructura institucional sustancialmente reducida y un enfoque más orientado hacia el mercado para la gestión de la zona y sus recursos, un enfoque que sea lo suficientemente flexible como para adaptarse a nuevas circunstancias.

Nos sentimos alentados por nuestras consultas, pero al mismo tiempo debemos destacar que las dudas manifiestas por algunos Estados nos llevan a la conclusión de que aún no hemos llegado a la etapa de negociaciones. Si bien vemos que hay pruebas de que muchos Estados se van uniendo a nuestro criterio de que el régimen de extracción minera en los fondos marinos debe ajustarse para reflejar la realidad, es importante que todos los Estados interesados crean que hay perspectivas razonables de alcanzar el éxito antes de dar un paso tan importante.

Una vez expresadas nuestras preocupaciones relativas al régimen de los fondos marinos, quiero indicar el apoyo de mi Gobierno al hincapié que se hace sobre los esfuerzos por alentar a los Estados a armonizar sus legislaciones nacionales con el derecho internacional como se refleja en las disposiciones de la Convención relativas a los usos tradicionales de los océanos.

Mi Gobierno ha apoyado y fomentado activamente el cumplimiento de esas disposiciones y ha desalentado los reclamos que no son compatibles con el derecho internacional. En particular, celebramos las medidas adoptadas por muchos Estados para revisar sus legislaciones y reglamentos a fin de ponerlos de acuerdo con el derecho internacional, y alentamos a otros a que procedan de la misma manera.

También creemos que interesa a la comunidad internacional saber que ha habido oposición a reclamos marítimos excesivos. Las protestas contra esos reclamos, tanto en el plano diplomático como en la práctica, son necesarias para mantener la integridad de las disposiciones de la Convención relativas a la navegación y los sobrevuelos. Esperamos también que todos los Estados procedan a informar a la comunidad internacional sobre tales protestas. Esas acciones servirán para demostrar la inaceptabilidad de tales reclamos y para

alentar a los Estados a modificar sus legislaciones y reglamentos y ponerlos de conformidad con la Convención.

Esperamos que otros gobiernos compartan esta preocupación por rechazar los reclamos marítimos ilegítimos, y ayuden de esa manera a mantener el equilibrio de intereses entre los Estados ribereños y los marítimos.

También quiero aprovechar esta oportunidad para indicar que los Estados Unidos no consideran el llamamiento a todos los Estados a salvaguardar la unidad de la Convención como una limitación del derecho o el deber de todos los Estados de actuar de conformidad con aquellas partes de la Convención que reflejan el derecho consuetudinario internacional.

Por último, mi delegación se une a las expresiones de reconocimiento por el estudio sobre las investigaciones científicas marinas. Apoyamos en particular la recomendación de una mayor cooperación internacional en la investigación y supervisión de los océanos, para mejorar nuestra comprensión de la influencia del océano sobre el clima y el medio ambiente general, y para obtener una base científica sólida para la toma de decisiones en la esfera del medio ambiente. También nos complace que la resolución haga hincapié en el papel que desempeñan los organismos especializados de las Naciones Unidas y en la importancia de la cooperación y la coordinación entre ellos.

Sr. AUST (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
(interpretación del inglés): Permítaseme comenzar acogiendo cálidamente el informe del Secretario General sobre los acontecimientos relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se trata de un compendio extremadamente útil y detallado que la Secretaría preparó con su claridad y su precisión habituales, que nos ha de servir como fuente de referencia muy práctica, manteniéndonos al día sobre lo ocurrido respecto de este tema en todo el mundo.

Es probable que las delegaciones quieran tener conocimiento de dos progresos que se registraron el año pasado en nuestra propia legislación. En primer término hemos puesto en práctica a nivel nacional la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas que, por supuesto, prevé importantes disposiciones relativas a su puesta en vigor en el mar. En segundo lugar, hemos extendido nuestras posibilidades de limitación de la contaminación para abarcar el vertimiento en nuestra plataforma continental por buques de cualquier bandera.

El informe se refiere a la iniciativa del Secretario General de promover un diálogo sobre los aspectos de las disposiciones relativas a la explotación minera de los fondos marinos que impidieron que algunos Estados - entre ellos el Reino Unido - ratificaran la Convención. Es un verdadero adelanto, por el cual el Secretario General merece nuestra felicitación incondicional.

Como él mismo lo reconoce, desde que la Convención se abriera para la firma los tiempos han cambiado. Todos tenemos una más amplia conciencia de lo distante que se encuentra la perspectiva de una explotación minera viable de los fondos marinos, y también de las dificultades que la acompañarán. Además a nivel mundial ha habido un replanteamiento del pensamiento económico y un reconocimiento de que, a la larga, nadie se ha de beneficiar con las restricciones innecesarias de las fluctuaciones del mercado, del exceso de reglamentación o de los intentos por distorsionar el mercado en el caso específico de algunos metales.

Como resultado de estos nuevos factores existe una atmósfera de cooperación alrededor del diálogo, así como una esperanza genuina de que ahora se pueda progresar. Debemos permitir que quienes desean hacer inversiones importantes en el desarrollo de esta nueva esfera de los recursos mundiales

obtengan un beneficio razonable sin restricciones indebidas. Al mismo tiempo debemos aceptar la necesidad de una reglamentación, por ejemplo para impedir daños inaceptables al medio ambiente y también para aplicar el principio de que los recursos de los fondos marinos son patrimonio común de la humanidad.

No cabe duda de que la iniciativa del Secretario General es, por lo tanto, muy oportuna, y esperamos que el diálogo lleve de verdad a cambios que permitan la aceptación universal de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nadie debe dudar de que, a nuestro juicio y salvo en su parte XI, esta Convención es muy útil. Una vez que se resuelva esa salvedad, la aprobación universal de la Convención será un progreso importante y representará un éxito de primer nivel para las Naciones Unidas.

Ante los acontecimientos positivos que hemos reseñado, provoca cierta tristeza que no hayamos podido votar este año a favor del proyecto de resolución. Sin embargo nos hemos abstenido en razón de que hay algunos aspectos que no podemos respaldar si actuamos con coherencia. No podemos votar en favor de un proyecto de resolución con disposiciones como las del párrafo 4 de la parte operativa que éste contiene. Habida cuenta de la esperanza que depositamos en que la iniciativa del Secretario General tenga éxito y de la aceptación general de la necesidad de encarar los problemas fundamentales de la parte XI, no es conducente ni correcto exhortar a que se ratifique de inmediato la Convención tal como está actualmente, aumentando con ello la polarización en momentos en que tratamos de sunar esfuerzos.

La resolución contiene muchas cosas que encomiamos, y por cierto apoyamos su fondo y su dirección. Seguiremos desempeñando un papel activo y positivo en el respaldo de la iniciativa del Secretario General y como observadores ante la Comisión Preparatoria, y tenemos la esperanza de que actuando de consuno con otros podamos lograr un progreso sustancial el próximo año.

Sr. AKAY (Turquía) (interpretación del inglés): Turquía votó en contra del proyecto de resolución sobre el derecho del mar que figura en el documento A/45/L.29, que acaba de ser aprobado por la Asamblea General. El motivo por el que mi delegación adoptó esta actitud es que todavía permanecen en el proyecto algunos de los elementos de la Convención sobre el Derecho del Mar que impidieron que mi país la ratificara. Turquía apoya los

esfuerzos internacionales tendientes a instaurar un régimen del mar basado en el principio de la equidad, que todos los Estados puedan aceptar. Pero la Convención no contiene disposiciones adecuadas para situaciones geográficas especiales y, en consecuencia, no puede crear un equilibrio satisfactorio entre intereses contrapuestos. Además, no prevé la posibilidad de que se registren reservas sobre cláusulas específicas. Si bien estamos de acuerdo con la Convención en cuanto a su tendencia general y a la mayor parte de sus disposiciones, no pudimos firmarla debido a estas imperfecciones graves. Siendo así, no podemos aceptar la disposición contenida en el proyecto por la que se exige que los Estados armonicen su legislación nacional con la Convención sobre el Derecho del Mar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concluye así nuestro examen del tema 33 del programa.

TEMA 38 DEL PROGRAMA

DECLARACION DE LA ASAMBLEA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA SOBRE EL ATAQUE MILITAR AEREO Y NAVAL CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA REALIZADO POR EL ACTUAL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ABRIL DE 1986

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De acuerdo con las consultas celebradas, tengo entendido que se podría postergar el examen de este tema para el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea decide postergar el examen de este tema e incluirlo en su programa provisional para el cuadragésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto damos por terminado nuestro examen del tema 38 del programa.

TEMA 42 DEL PROGRAMA

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El 21 de septiembre de 1990 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea postergar la consideración de este tema para una fecha posterior durante este período e incluirlo en el programa provisional para el cuadragésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 44 DEL PROGRAMA

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El 21 de septiembre de 1990 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo quinto período de sesiones. Entiendo que no hay solicitudes para que se examine este tema durante este período de sesiones.

Hemos concluido así nuestro examen del tema 44 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de levantar la sesión, quisiera hacer un anuncio respecto a la próxima sesión plenaria de la Asamblea General, prevista para el martes 18 de diciembre por la tarde.

Además de examinar el resto de los informes de la Tercera Comisión, la Asamblea tomará una decisión sobre los proyectos de resolución relativos al tema 34 del programa, titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica", al tema 117 del programa, titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", y al tema 152 del programa, titulado "Crítica situación económica de Africa".

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

